



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2019-A/MDCH

Chacabuco, 06 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2019-A/MDCH debidamente notificada en fecha 03 de junio del 2019, se designó al Ing. Marco Antonio Damián Peinado, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2019-A/MDCH debidamente notificada con fecha 03 de junio de 2019, se encargó al Ing. Marco Antonio Damián Peinado en el despacho de la Subgerencia de Agua y Alcantarillado de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, en ese sentido resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del **Ing. Marco Antonio Damián Peinado**, en el cargo de **Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura, del **Ing. Marco Antonio Damián Peinado**, del despacho de la **Subgerencia de Agua y Alcantarillado de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**.

Artículo Tercero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Ing. Grisel Dayanna Sanchez Chavarry**, en el cargo de **Gerente de Servicios a la ciudad de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Agua y Alcantarillado, Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Manuel Javier Campos Sologuren

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

